



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

AVISO

APLICACIÓN DE LA TERCERA BARRIDA TECNOLÓGICA DE LA LEY 51-23

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes y ciudadanía en general que en virtud de lo establecido en la Ley 51-23, que instaura un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria, el jueves 30 del mes de noviembre del año en curso fue aplicada la tercera barrida tecnológica según lo establecido en el Título II de la referida ley.

En esta tercera barrida tecnológica fueron alcanzados 2,080 contribuyentes, a quienes se les prescribió una deuda total de RD\$6,412,319,785.10, por cumplir las condiciones establecidas en la Ley 51-23.

En adición, recordamos que los beneficios de la antes mencionada ley tales como el procedimiento de fiscalización abreviado y facilidades de pago se encuentran disponibles hasta el 20 de diciembre del 2023, mismos que permiten a los contribuyentes regularizar su situación y así beneficiarse de la Prescripción de Oficio, cuya cuarta barrida tecnológica tendrá lugar el próximo viernes 29 de diciembre del 2023, según lo establecido en el artículo 08 de la Norma General 08-2023.

Para beneficiarse de la cuarta y última barrida tecnológica establecida en la Ley 51-23, los contribuyentes deben asegurarse de cumplir con las condiciones establecidas para tales fines en fecha igual o anterior al 20 de diciembre del 2023, misma que es la fecha de conclusión de las disposiciones dadas por la referida ley y en la cual estaremos realizando el levantamiento de todos los contribuyentes aplicables al proceso de prescripción.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto, al teléfono (809) 689-3444, escribirnos al correo electrónico: información@dgii.gov.do o visite nuestra página web www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

